



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 234-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 31 de Agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0592-2021-COVID-19/GM/MDSM presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la idea de inversión “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE CHAQUICOCHA, SHIRIACANCHA, Y PLAZA DEL CASERIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 288-2021-MDSM/OPMI-FACC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE CHAQUICOCHA, SHIRIACANCHA, Y PLAZA DEL CASERIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 1093-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE CHAQUICOCHA, SHIRIACANCHA, Y PLAZA DEL CASERIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad Aprobar la idea de inversión “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE CHAQUICOCHA, SHIRIACANCHA, Y PLAZA DEL CASERIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

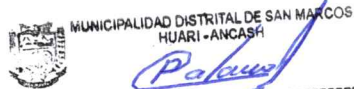
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la idea de inversión “CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE CHAQUICOCHA, SHIRIACANCHA, Y PLAZA DEL CASERIO DE JUPROG DEL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE